

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 **008 2018 0281**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la cesión del crédito efectuada por BANCO DE BOGOTÁ a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTA III QNT, quien actúa por medio de la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA, a quien se tiene como cesionario del crédito y en consecuencia demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>26-01-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	